

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DENOMINADA "INMOBILIARIA SANTA
 RITA C.LTDA."
 CUANTIA: S/.1'200.000.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CARARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la señora ANA RITA ACHI DE ANTON, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una en la que contenga el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE comparece

Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

e interviene en la celebración del presente instrumento, la señora Ana Rita Achi de Antón, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y por así disponerlo también los Estatutos Sociales de la compañía, por la representación legal que ostenta, en su calidad de Presidente de la Sociedad, de acuerdo al artículo séptimo de los referidos estatutos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA." fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha mayo veintitres de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, con fecha julio veintiocho de mil novecientos sesenta y siete con un capital de OCHOCIENTOS MIL SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, elevó el capital social DOS MILLONES DE SUCRES y reformó los Estatutos Sociales de la compañía.

DECLARACIONES.- La señora Ana Rita Achi de Antón, debidamente autorizada y en su calidad de Presidente de "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA.", declara expresamente que eleva a escritura pública: UNO) El aumento de capital de la compañía de OCHOCIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES aumento que se hace en la forma y términos que detalladamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la

misma que aparece a este instrumento y que se insertará para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que las suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; (DOS) Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, del Contrato de Constitución de la compañía, en la forma y términos que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la fecha anteriormente señalada. Este aumento de capital y reforma de estatutos sociales, deberán surtir plenos efectos una vez que este instrumento se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- La señora Ana Rita Achi de Antón, en su calidad de Representante Legal de la compañía "INMEDIARIA SANTA RITA C.LTDA.", declara bajo juramento que se encuentra legalmente integrado el aumento de la sociedad, efectuado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como lo determina el artículo once de la Resolución once dictada por el Superintendente de Compañías, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura, así como anexe usted copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y díguese copiar el nombramiento de Presidente de la compañía a favor de la señora Rita Achi de Antón debidamente inscrito.- Esta minuta está firmada por su Abogado

Ab. Helio Gustavo Cañarte A.
Notario Nº 2 del Cantón Guayaquil



Carlos Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- DOCUMENTOS HABILITANTES: ^{Dic 6 68}
"Guayaquil, diciembre seis de mil novecientos noventa y uno.- Señora Rita Achi de Antón. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame llevar a su conocimiento para los fines consiguientes, que la compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Santa Rita C.Ltda." en la Junta General Extraordinaria celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirla Presidente de la compañía, por el periodo de TRES AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de la materia.- "Inmobiliaria Santa Rita C.Ltda.", fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, en agosto veintinueve de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón en septiembre dieciocho del mismo año.- Al hacer conocer a usted este particular, hago votos por el éxito de la empresa a usted encomendada.- Atentamente, firmado.- Teresa Achi de Neme - Secretaria de la Junta.- Razón de aceptación: Acepto expresamente el cargo conferido.- Buayaquil, diciembre seis de mil novecientos noventa y uno.- firmado.- Rita Achi de Antón.- Queda inscrito este Nombramiento de Presidente de Inmobiliaria Santa Rita C.Ltda., de fojas once mil

Guayaquil, Diciembre 6 de 1.991.

Señora
Rita Achi de Antón,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple llevar a su conocimiento para los fines consiguientes, que la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Santa Rita C.Ltda." en la Junta General Extraordinaria celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo Presidente de la Compañía, por el período de TRES AÑOS, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de la materia.

"Inmobiliaria Santa Rita C.Ltda.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, en Agosto 29 de 1.967 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón en Septiembre 18 del mismo año.

Al hacer conocer a usted este particular, hago votos por el éxito de la empresa a usted encomendada.

Atentamente,

Teresa Achi de Naves
Teresa Achi de Naves
Secretaria de la Junta

6/mayo/92 } 3 años
21/marzo/95 }

Razón de aceptación:

Acepto expresamente el cargo conferido

Guayaquil, Diciembre 6 de 1.991.

Rita Achi de Antón
Rita Achi de Antón

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA SANTA RITA C. L.TDA. de fojas 11.934 , a 11.935, número 4.256 del Re

Ab. Nelson Crespo Calero A.
Notario XVIIIº Cantón Guayaquil

gistro Mercantil y anotado bajo el número 7.900 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos no-

venta y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Soto y Castro - A.
Notario Publico de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Se leyó
con el
acta

29 Junio 194

En Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía, se reúnen los socios con el propósito de instalarse en Junta General Extraordinaria. Concurren a esta Junta las personas siguientes: 1) señora Rita Achi de Antón, que representa setenta y nueve (79) participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRETES (S/.10.000,00) cada una, con derecho a setenta y nueve (79) votos; 2) señora Teresa Achi de Neme, que representa una (1) participación social de DIEZ MIL SUCRETES (S/.10.000,00), con derecho a un (1) voto; Se encuentra reunido en la Sala la totalidad del capital social y con secuentemente todos los socios, quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo al artículo doscientos ochenta (Art. 280), de la Ley de Compañías vigente, aprobando también por unanimidad el Orden del Día, que versa sobre los puntos siguientes: a) aumento de capital; y, b) reforma del estatuto social. Preside esta Junta la señora Rita Achi de Antón, -Presidente- de la Compañía, y actúa de Secretaria la señora Teresa Achi de Neme, -Gerente- de la Sociedad. A continuación se entra a conocer el punto a) del orden del día y la señora Teresa Achi de Neme, -Gerente- de la Sociedad, y expone: "Que toda Compañía de Responsabilidad Limitada requiere como capital mínimo DOS MILLONES DE SUCRETES (S/.2'000.000,00), y que la nuestra tiene solamente OCHOCIENTOS MIL SUCRETES (S/.800.000,00), por lo que se necesita aumentar UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/.1'200.000,00), para tener el mínimo legal, por lo que pone esta inquietud a la Sala. Solicita la palabra la socia señora Teresa Achi de Neme, y manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene en este aumento de capital, por motivaciones económicas. Acto seguido la Presidente señora Rita Achi de Antón, expresa que ella asume el aumento de capital, por lo que suscribe las ciento veinte (120) participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRETES (S/.10.000,00) cada una, que se emiten, pagando en caja en dinero efectivo la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/.1'200.000,00), quedando así el capital de la Compañía en DOS MILLONES DE SUCRETES (S/.2'000.000,00). La Sala por unanimidad acepta este aumento de capital, aprobándolo. A continuación, se entra a conocer el punto b) sobre la reforma del estatuto social, por lo que el artículo (Art. 5to) de la Escritura de

Ab. Nelson Gustavo Castañeda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Constitución de la Compañía - ARTICULO QUINTO: capital so-
cial: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)
dividido en doscientas (200) participaciones sociales, iguales, indivisibles y no ne-
gociables de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una. Los certificados de aportación-
constarán de títulos que podrán representar una o más de ellas, y su propiedad, nego-
ciación y derechos que ellas confieran se regirán por la Ley de Compañías y deberán
firmarse por el Presidente y Gerente de la misma; en cuanto al aumento y reducción
del capital social, en el primer caso, los socios tendrán derecho de preferencia
en la suscripción de nuevas participaciones en proporción de las que poseen, y en el
segundo caso, siempre que el capital disminuido sea suficiente para cumplir su objeto
social. En ambos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Junta aprue-
ba por unanimidad la reforma del estatuto social de la Compañía en el sentido indica-
do. La Junta también autoriza por unanimidad que las resoluciones de esta sesión sean
elevadas a Escritura Pública por la Presidente. No habiendo otro punto que tratar en
esta Junta, se solicita a la Presidencia treinta minutos de receso para la confección
de esta acta y transcurrido este lapso, se procede a dar lectura en alta voz del acta
confeccionada, procediéndose a votar por la aprobación de la misma, la que se hace
por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto los socios presentes
con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.- (f) Rita Achi de Antón. Pre-
sidente.- (f) Teresa Achi de Neme. Secretaria.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de -
Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 30 de 1.994

Gerencia de Neme
Teresa Achi de Neme
Gerencia-Secretaria

novecientos treinta y cuatro, a once mil novecientos treinta y cinco, número cuatro mil doscientos cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil novecientos del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.- firmado.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de la compañía Limitada "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA."- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



Nelson Gustavo Canarte A.

p. "INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA." R.U.C. 0990073295001
 ANA RITA ACHI DE ANTON
 C.C. 09-0261876-B C.V. 002-111

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOMO NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO- DOS- UNO- UNO- CERO CERO -- TRES CINCO UNO TRES DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA GUAYAQUIL, DICIEMBRE CASO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL NOTARIO:.-
Ab. Páez Ochoa
Notario XVII del Cantón Guayaquil

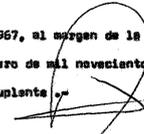


CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-003513 dictada el 31 de Mayo de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA.; de fojas 5.422 a 5.432, número 4.690 del Registro Mercantil y una tuda bajo el número 3.656 del Repertorio.- Guayaquil, Treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

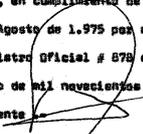
L. de CARLOS POMER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fo

ja 8.979 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

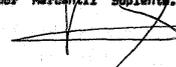

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 102 un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, Treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-




Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil